

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-004/2024-INC

ACTORES: ISAÍAS RODRÍGUEZ OLIVARES Y
OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO
DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, siete de julio del dos mil veinticinco.

VISTOS los escritos signados por los C.C. Isaías Rodríguez Olivares y Juan Pablo López Hernández, con el carácter de Actores dentro del expediente marcado con la clave TRIJEZ-JDC-004/2024-INC que se señala al rubro, recibidos en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional, el día veintiocho de junio de la anualidad que transcurre, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

UNICO. Se tienen por recibidos los escritos y por hechas sus manifestaciones, mismos que se ordenan agregar en autos del expediente al rubro señalado para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese como corresponda

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta **Alejandra Romero Trejo**, con quien actúa y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-004/2024-INC

ACTORES: ISAIAS RODRÍGUEZ OLIVARES Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS

MAGISTRADA PONENTE: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, siete de julio de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZÁLEZ



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS